

SA/cg.  
EXP. N° 200-241/24.-

DECRETO N° **1726** -JG-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SEP 2024

VISTO:

El Decreto N° 62-JG-23 del 11 de diciembre de 2023 por el cual se designa al Abogado Guillermo Agustín Garlatti como Defensor Adjunto de la Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, sujeta a posterior acuerdo de la Legislatura Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la Legislatura de la Provincia el 28 de agosto de 2024 prestó el correspondiente Acuerdo N° 14/2024 para designar al Abogado Guillermo Agustín Garlatti, como Defensor Adjunto de la Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes;

Que, es pertinente el dictado del presente instrumento legal de conformidad a las previsiones del artículo 233° de la Constitución Provincial;

Por ello;

Prof. PATRICIA BETOLAZ  
JEFE DE DESPACHO  
JEFATURA DE GABINETE  
DE MINISTROS

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Designese Defensor Adjunto de la Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, al Abogado GUILLERMO AGUSTÍN GARLATTI D.N.I. N° 33.236.261, a partir del 28 de agosto de 2024, conforme Acuerdo prestado oportunamente por la Legislatura de la Provincia.

**ARTÍCULO 2°.-** Déjese establecido que la remuneración del cargo de Defensor Adjunto de la Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes será idéntica a la del Defensor Adjunto de la Defensoría del Pueblo de Jujuy.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
GOBERNADOR